



Universidad Autónoma de Nayarit

Área de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad Académica de Derecho

Maestría en Justicia Alternativa

Programa Profesionalizante

Modalidad Educativa: Escolarizada



Tepic, Nayarit; abril 2018

DIRECTORIO

Rector

M.C. Jorge Ignacio Peña González

Secretario General

M. en A. Adrián Navarrete Méndez

Secretaria de Investigación y Posgrado de la UAN

Dra. Laura Isabel Cayeros López

Director de Posgrado de la UAN

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias

Coordinadora Académica del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. Xóchitl Castellón Fonseca

Director de la Unidad Académica de Derecho

Dr. Humberto Lomelí Payán

Coordinador de Posgrado de la UAD

Dr. Aldo Rafael Medina García

Comité Curricular

Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy

Dr. Agustín Arciniega Ponce

Dr. José Antonio Serrano Morán

Mtra. Nicté Rosas Topete

Mtro. Edgar Gabriel Ávila Verdín

Lic. Omar García Grageola



Asesoras

Dra. María del Refugio Navarro Hernández

L.C.E Martha Teresa Adame Alaniz

L.C.E. Miriam Yarely Real Torres

Índice

1. Presentación.....	6
2. Fundamentación del Programa Educativo	6
2.1 Problemática Social de Referencia.....	6
Parámetros Internacionales de Desarrollo	7
Plano Nacional	8
Plano Estatal	12
2.2 Análisis del Mercado Laboral.....	13
2.3 Análisis comparativo de la oferta educativa de otras Instituciones de Educación Superior (IES)	15
3. Misión y Visión del Programa Académico	17
Misión.....	17
Visión.	17
4. Modelo Educativo	17
4.1 Modelo de Aprendizaje.....	17
4.2 Modelo de Docencia.....	19
5. Plan de Estudios.....	20
5.1 Objetivo Curricular.....	20
5.2 Perfil de Egreso.....	21
5.3 Perfil de Ingreso	22
5.4 Duración del programa	23
5.5 Estructura del Plan de Estudios.....	24
5.6 Sistema de Créditos	26
Créditos del Programa	26
Espacios Curriculares	27
Concentrado de Unidades de Aprendizaje Optativas	28
5.7 Mapa curricular de la Maestría en Justicia Alternativa	29
5.8 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento	30
1) La Justicia Alternativa en el Derecho Punitivo y Sancionador	30
2) La Justicia Alternativa en las Instituciones Socializadoras	32
5.9 Flexibilidad Curricular	34
5.10 Movilidad Académica.....	35
5.11 Opciones para la obtención del grado	36

1. Proyecto aplicativo y evaluación oral	36
2. Investigación monográfica y evaluación oral.....	36
3. Tesis y evaluación oral	36
5.12 Requisitos de ingreso y permanencia.....	37
Requisitos de Ingreso	37
Requisitos de Permanencia	38
5.13 Requisitos para la obtención del grado.....	39
6. Comité Tutorial	40
Director del Trabajo Recepcional	40
Co-Director del Trabajo Recepcional.....	41
Asesores	41
Tutor de Seguimiento	42
7. Implantación del Plan de Estudios	42
7.1 Recursos	42
7.1.1 Personal académico	42
7.1.2 Recursos Financieros	44
7.1.3 Infraestructura.....	44
8. Sistema de Evaluación	47
8.1 Evaluación Interna.....	47
8.2 Evaluación Externa	48
8.3 Sistema de evaluación del aprendizaje	49
Evaluación del aprendizaje	50
Criterios de calificación	50
Criterios de acreditación	50
Referencias.....	51

1. Presentación

El Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica de Derecho, es la responsable de ofertar la Maestría en Justicia Alternativa (MJA), programa académico institucional, profesionalizante, enfocado a la reflexión y profundización, desde una perspectiva interdisciplinar, sobre las principales preguntas que propician el debate y los espacios de consenso sobre los conflictos y su solución, es un programa de tipo científico-práctico.

El presente proyecto de la MJA persigue trabajar, desde la teoría y desde un abordaje eminentemente práctico, sobre las oportunidades que conlleva el conflicto jurídico, se acompaña de un aprendizaje de herramientas que la justicia alternativa pueden proporcionar, tales como el arbitraje, la conciliación, transacción y mediación en todas sus formas. Incide, asimismo, en la importancia de que las personas, las comunidades y los países desarrollen métodos no adversariales, para poder construir la cultura de la paz, partiendo de las experiencias llevadas a cabo en distintos países.

2. Fundamentación del Programa Educativo

2.1 Problemática Social de Referencia

Esta propuesta de formación se sustenta en diversas problemáticas sociales que se desglosan desde el plano internacional, nacional y estatal y las cuales se presentan en los siguientes apartados:

Parámetros Internacionales de Desarrollo

Desde hace varios siglos, la educación superior ha sido un claro reflejo del éxito de los países desarrollados; lo cual es ratificado por la UNESCO en la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción”, celebrada en 1998; así como en la “Conferencia Mundial sobre la Educación Superior” de 2009, celebrada en París el 5 y 8 de julio de ese año. En ese contexto, se ha dicho reiteradamente que las instituciones de educación superior a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, deberán promover el pensamiento crítico y la participación activa de la ciudadanía, acciones que constituyen elementos fundamentales para lograr un desarrollo sustentable *lato sensu*, que de manera integral ayude a conservar la paz y desarrolle una cultura de respeto a los derechos humanos.

El proyecto de MJA, es fiel a los lineamientos sobre educación superior declarados y asumidos en el seno de la UNESCO, que a su vez reciben los Estados miembros de las Naciones Unidas. De tal suerte, que el egresado de la maestría, deberá ostentar una formación integral, con competencias y habilidades determinadas desde un enfoque inter y multidisciplinar, pero además, ciudadanos responsables con un alto sentido ético y humanístico.

Asimismo, la vía de solución de conflictos por justicia alternativa es reconocida por la Organización de Estados Americanos (OEA), como una manera deseable, eficaz y pacífica de atender la problemática surgida de las relaciones internacionales; de conformidad con la normativa convencional de Naciones Unidas en materia de educación superior, como se establece en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Plan de acción, primera etapa, Nueva York y Ginebra 2006) y en las Convenciones Interamericanas sobre Arbitraje Internacional, firmadas en la ciudad de Panamá en 1975 y Montevideo en 1979, respectivamente.

Así también, en la III Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Quebec, Canadá, en abril de 2001, dentro del Plan de Acción para el Acceso a la Justicia, los Estados miembros acordaron que: *“Impulsarán la cooperación para intercambiar experiencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia, inclusive entre los pueblos indígenas, para lo cual podrían solicitar, cuando sea apropiado, el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras entidades”*.

De tal forma, la OEA reafirma su confianza en este tipo de medios alternos, como vía eficaz para acercar la justicia a los ciudadanos en aras de la construcción de una cultura de paz. En consideración con el éxito que algunos estados han obtenido con esta herramienta justicia alternativa o *Alternative Dispute Resolution* ADR, en Estados Unidos de Norteamérica, como mecanismo de justicia social, e instrumento alternativo para descargar la función propiamente jurisdiccional, se considera altamente pertinente implementar en México programas educativos que conciernen en la formación de justicia alternativa, tal y como lo propone el programa de MJA, que presenta la Unidad Académica de Derecho de la UAN; con ello se espera impactar de manera positiva, en los rubros de administración de justicia y paz social.

Plano Nacional

La justicia alternativa, como instrumento del Estado en su función jurídico-social, ocupa un lugar fundamental en un contexto donde los ciudadanos tienen la capacidad y la autonomía para resolver sus controversias frente a otras personas físicas o jurídicas, o bien frente al propio Estado en cualquier escenario material del derecho, llámese civil, penal, mercantil, familiar, administrativo o laboral, entre otros.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el eje Estado de Derecho y Seguridad, es insoslayable promover una mayor profesionalización de los operadores jurídicos. De tal forma se estima que cualquier

proyecto de mejora sustantiva y procesal del actual orden jurídico debe pasar forzosamente por la mejora en la educación y ética de los profesionales del derecho, tanto al servicio de los particulares como del gobierno. En esta línea debe focalizarse la educación en México, atendiendo el sentido literal de las recientes reformas en educación (artículos 3° y 31° de la Constitución) y en materia de derechos humanos (artículo 1° Constitucional).

En esta misma línea el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, fortalece y da seguimiento a lo que se ha desarrollado desde el anterior gobierno, en donde se establecen 5 metas nacionales, entre las cuales se puede identificar el logro de un México en Paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población; se pretende fortalecer el diálogo, construcción de acuerdos entre los actores de diversas instituciones, formación de ciudadanía y la corresponsabilidad social, así como el respeto y la protección de los Derechos Humanos (PND, 2013).

El actual gobierno presupone que para alcanzar el máximo potencial como nación se requiere garantizar el *derecho a la seguridad y el acceso equitativo a la justicia*. Para ello, es necesario fortalecer el Estado Democrático a través de una cultura del diálogo. Esto es así debido a la urgente atención de la problemática nacional de referencia concerniente al rubro de seguridad pública, que en múltiples encuestas realizadas a nivel nacional se menciona como la tarea más urgente para el sistema de gobierno en México.

Resalta la importancia de una impartición de la justicia equitativa y respetuosa de los derechos humanos, que permita el desarrollo armónico de la sociedad y la disminución de delitos, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, la cual estima que el 61.1% de la población de 18 años y más, consideró a la inseguridad como su principal

preocupación, siendo necesaria la rápida solución de los delitos y el establecimiento de la paz y seguridad.

Una problemática estructural ya establecida en el año 2008, reflejaba la reiterada incapacidad del sistema para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. Dicha problemática se caracterizaba principalmente por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una Defensoría Pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y Ministerio Público; problemática aún vigente y con mayor complejidad.

Las consecuencias de lo anterior se tradujeron en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Este fenómeno afectó la percepción de la ciudadanía acerca del sistema de justicia. Debido a lo anterior, se entiende que un dato alarmante para las instituciones formativas de derecho es que los participantes de la consulta ciudadana ENVIPE 2017, coinciden en que el principal problema del sistema de justicia es que permite la impunidad.

Se destaca que, para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma judicial en materia de seguridad y justicia; y que una de las finalidades fue la de modernizar el sistema de justicia penal de manera integral, ajustándose a los principios de un estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. Desde entonces y a la fecha se ha trabajado a lo largo y ancho del territorio para conseguir la transformación en el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en impartir y procurar justicia como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

El actual gobierno de la República establece que: “para la presente administración es prioritario impulsar la reforma al nuevo sistema de justicia que se caracteriza por

la oralidad, la transparencia, la mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado” (PND, 2013, p. 27-39).

Lo anterior constituye para el presente proyecto de posgrado no sólo la justificación, sino el aliciente para los trabajos que se emprendan en la Unidad Académica de Derecho, puesto que se reconoce acorde con los requerimientos nacionales lo siguiente:

- La primera: La implementación y la formación atinente a los medios alternativos de solución de conflictos es la ruta que permitirá descongestionar el sistema jurisdiccional mexicano (vía de solución tradicional), eficientar el uso de los recursos y generar condiciones para el adecuado acceso a la justicia.
- La segunda: El fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y aprovechamiento de inteligencia, permitirá la toma de decisiones logrando en los agentes (tanto operadores jurídicos como demás involucrados en los procesos) autonomía en la gestión de los conflictos, tanto en materia penal como en cualquier otra rama del derecho punitivo y sancionador, así como desde las instituciones socializadoras.

Así el logro de estudiantes como agentes, ciudadanos u operadores jurídicos autónomos es y debe ser la característica de sociedades evolucionadas, pero a dicho punto sólo se arriba si se continúa con el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles y mediante el uso de los avances tecnológicos, el aprovechamiento del flujo constante y oportuno de información para que con apego a derecho se reconozcan las posibilidades que permiten solventar las anteriores necesidades sociales.

Plano Estatal

El Anuario Estadístico Judicial del Estado del año 2016, presenta las incidencias con mayor frecuencia en los siguientes ramos:

Tabla 1: Número de casos judicializados por ramo

Ramo Conceptos	Civil	Familiar	Mercantil	Penal
<i>Ingresos en el año</i>	3650	12133	7835	6470
<i>Terminados</i>	1444	7081	5192	5316

Fuente: Informe Anual 2015-2016 del Tribunal Superior de Justicia

De conformidad con los datos anteriores, es importante resaltar el alto número de ingresos en los casos o situaciones por cada uno de los ramos, donde se suman los existentes en trámites o procesos anteriores, incrementando la cifra de casos y cuya solución es casi equivalente a la tercera parte del total, provocando un rezago importante en la solución de los conflictos y que año con año sigue siendo una problemática grave para las instituciones y organizaciones de justicia.

Es importante e imprescindible desarrollar estrategias que permitan recuperar y mantener la tranquilidad y el orden en todos los rincones del estado, los habitantes de Nayarit identifican la falta de seguridad como su principal problema social (PED, 2017, p. 35). A partir de lo anterior la formación de profesionistas especializados en la solución de conflictos y mediación, contribuye en la disminución de casos rezagados y la pronta solución de los conflictos. El Plan Estatal de Desarrollo contempla apoyar políticas y programas de resolución alternativa de conflictos (mediación y conciliación) con carácter obligatorio en diversas materias, derechos y

conflictos en materia agraria, ecología-medio ambiente, comercio, desarrollo urbano, entre otros. (PED, 2017, p. 289)

La formación de profesionales en justicia alternativa, contribuirá de forma significativa no sólo a resolver graves problemas de rezago en la impartición de justicia de que adolece el aparato judicial y administrativo del Estado, sino en aquello que es aún más importante: acercar la justicia al ciudadano de forma pronta y expedita, lo que supone un principio fundamental en el sistema jurídico mexicano y nayarita, de conformidad con el artículo 17, párrafo cuarto, de la Constitución General de la República y 81, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En este sentido, es prioritario que la UAN como principal institución educativa del Estado, contribuya en la formación de profesionistas y especialistas en el campo de la justicia alternativa, coadyuvando así a conformar sociedades justas y coparticipes en la solución de sus conflictos.

2.2 Análisis del Mercado Laboral

Los egresados de la MJA tienen múltiples espacios de intervención y por tanto, su oportunidad para laborar al terminar su formación es muy amplia y variada. El siguiente cuadro muestra las posibilidades ocupacionales en el área de justicia alternativa:

Cuadro 1: Matriz del campo ocupacional del egresado del programa MJA

Cargos	Servidor publico	Mediador en procesos legislativos	Mediador en procesos constitucionales	Mediador en la administración pública, estatal, federal y municipal	Ejercicio libre de la profesión (mediador privado)	Funcionario	Docente	Mediador en la solución en conflictos alternos nacionales e internacionales
Ámbito de intervención								

Poder judicial	X	X	X	X	X	X	X	X
Poder ejecutivo (federal, estatal y municipal)	X	X	X	X	X		X	X
Poder legislativo (federal y estatal)	X	X	X	X	X		X	X
Procuraduría de Justicia	X	X	X	X	X	X	X	X
Procuraduría Agraria	X	X		X	X	X	X	
Tribunal Constitucional	X	X	X	X	X	X	X	X
Organismos descentralizados	X	X		X	X		X	
Organismos Tributarios	X	X	X	X	X	X		
Organizaciones Ciudadanas		X	X		X			
Dependencias de Gobierno	X	X	X	X	X	X	X	
IFE	X	X	X	X	X		X	
Congreso del Estado	X	X	X	X	X		X	
Comisión Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X	X
Sindicatos		X	X		X		X	
Partidos políticos		X	X		X		X	
Asesor de IES	X	X		X	X		X	
Ayuntamiento	X	X	X	X	X	X	X	
CORETT	X	X		X	X			
Autoridad electoral	X	X	X	X	X	X	X	
Medios de comunicación		X	X		X			
Instituciones privadas	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituciones órganos		X	X		X		X	X
SEMARNAP	X	X	X	X	X	X		
Sector Público, privado, Internacional		X	X		X		X	X

PROFEPA	X	X	X	X	X	X		
Ámbito Turístico		X	X	X	X			X

Fuente: Elaboración propia

Según la matriz presentada, la ocupación principal del Maestro(a) en Justicia Alternativa será como mediador(a) en procesos legislativos, ya sea de manera privada o como parte del sector público. Mientras que los ámbitos de intervención en donde hay mayor oportunidad de empleo para el egresado de la MJA son: el Poder Judicial, la Procuraduría de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y las instituciones privadas.

2.3 Análisis comparativo de la oferta educativa de otras Instituciones de Educación Superior (IES)

Al realizar la búsqueda de información sobre otras IES, se consideró el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Guadalajara, cuya oferta es similar a la Maestría en Justicia Restaurativa, se han encontrado cuatro programas académicos en México que son de alguna forma homólogos al posgrado en mención. En este sentido, tres de los cuatro programas se ofertan dentro de universidad públicas del país, las maestrías que se toman como referencia se encuentran instauradas una de ellos en la región norte del país otro en el occidente, centro y sur del territorio mexicano respectivamente.

Con respecto al objetivo o propósito de formación de los programas académicos revisados, puede rescatarse que es relevante que los maestros de dicha maestría tengan conocimientos sobre las opciones jurídicas alternativas en la solución pacífica de conflictos (negociación, arbitraje, mediación y conciliación), así mismo es necesario que tengan dominio sobre la normativa de avances en la regulación y aplicación de los medios alternativos a la justicia formal. Además, deben ser capaces de analizar y comprender con sentido crítico el fenómeno del conflicto, sus

diferentes formas de abordaje y los diferentes temas de conveniencia, eficacia y beneficios de aplicar estos procedimientos en las instituciones y/u organizaciones públicas o privadas.

Las Maestrías en Medios Alternativos de Solución de Conflictos en comparación ofrecen un perfil de ingreso dentro del cual las principales características se encuentran primeramente que el aspirante debe poseer el título de abogado o cualquier otro relacionado al área (área afín a las ciencias sociales, administrativas y humanidades), tener gusto por la materia de la justicia pacífica y en determinadas situaciones aprobar el curso introductorio. Dentro de los requisitos para las maestrías que se encuentran en programas de calidad el promedio de licenciatura debe ser de 8, además de aprobar el Examen Nacional de Ingreso III (EXANI III CENEVAL) con un puntaje mínimo de 1000 puntos.

Los programas académicos que incluyen información sobre el perfil de egreso, coinciden en la importancia de preparar a los maestrantes para planear, elegir y resolver los conflictos que puedan decidirse a través de la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, al demostrar respeto, ética profesional, tolerancia, asertividad, empatía, neutralidad, imparcialidad, flexibilidad, responsabilidad, honestidad y justicia. Así mismo, se considera importante propiciar la formación en investigación en materia de justicia restaurativa.

A manera de conclusión, puede decirse que la oferta educativa relacionada con los medios alternos para la solución de conflictos es limitada a nivel nacional y regional, lo anterior contribuye a confirmar la pertinencia de ofertar una Maestría en Justicia Alternativa en la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que puede atender la demanda de profesionales de Sonora, Sinaloa, Durango, Jalisco, Colima que opten por estudiar dentro del multicitado posgrado. De igual forma, es importante el acotamiento de la Maestría en Justicia Alternativa debido a sus potencialidades para inscribirlo en el corto plazo al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) primeramente por lo novedoso en la forma de administrar justicia, debe ser un

programa más dirigido al área profesionalizante y por último, debido a que pocos programas especializados en el tema se encuentran dentro del rango de programas de calidad en el país.

3. Misión y Visión del Programa Académico

Misión

La Maestría en Justicia Alternativa tiene como misión formar profesionales que resuelvan conflictos de manera diferente a las formas judiciales tradicionales; que acercan la justicia a los ciudadanos y fomentan una cultura de paz a través de la participación activa de los propios actores del conflicto.

Visión

La Maestría en Justicia Alternativa para el año 2025 es un posgrado reconocido por su calidad y liderazgo entre las instituciones nacionales e internacionales, al generar profesionistas altamente calificados en la resolución de controversias por las vías alternativas, consolidando una cultura de autocomposición del conflicto y de paz.

4. Modelo Educativo

4.1 Modelo de Aprendizaje

El aprendizaje como proceso natural y fisiológico del hombre constituye el principal elemento por medio del cual se conoce, identifica e interpreta la realidad, en este sentido el estudiante requiere de un aprendizaje caracterizado por ser significativo (teoría constructivista de David Ausubel), contextualizado y colaborativo (teoría histórico-social de Vygotsky), lo que garantiza el desarrollo de estrategias que le permitan adquirir los conocimientos, habilidades y valores para entender y participar en una sociedad globalizada, donde su actuar debe ser siempre equitativo, justo, solidario, libre, digno, igualitario y pacífico; así como también debe de impulsar el desarrollo intelectual y académico del sujeto, siempre en un sentido humanístico.

Cabe señalar que la MJA al estar centrada en un enfoque de competencias y con orientación profesionalizante, requiere de una estrecha relación entre la teoría y la práctica, que permitan intervenir en situaciones de conflictos jurídicos, aplicación de justicia y fomentar una cultura de la legalidad que conlleve a la construcción de tan deseada paz.

El modelo de aprendizaje también retoma como estrategia el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), éste tiene como premisa la construcción de aprendizajes a través de la resolución de problemas, los cuales son congruentes con las necesidades y situaciones que surjan de las interacciones con el medio sociocultural, y que a su vez cree en él un conflicto cognitivo al enfrentar cada nueva situación que estimule el aprendizaje.

Tomando en cuenta lo anterior se pretende que el estudiante:

- Sea un sujeto activo y responsable en la construcción de su propio conocimiento, negándose a convertirse en solo un receptor, tomando con ello el papel principal dentro del proceso de aprendizaje.
- Un sujeto que participe en la transformación de su realidad y su entorno, a través del uso de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que adquiera a lo largo de su preparación como posgraduado.
- Desarrolle desde una perspectiva integral, multidisciplinaria e interdisciplinaria los procesos de aplicación de la justicia alternativa.
- Este dispuesto a modificar los conocimientos anteriormente adquiridos para remplazarlos por unos más útiles o enriquecerlos con nuevos conceptos.
- Aumente y desarrolle las habilidades del pensamiento, congruentes al tiempo y en el contexto en el que se desenvuelve, para que pueda dar solución a problemas que se presenten en su entorno y sociedad.
- Vincule los saberes adquiridos con los principales problemas que atañen a nuestro entorno local, regional, nacional e internacional.

- Desarrolle un pensamiento crítico, reflexivo, propositivo y un ejercicio profesional basado en la relación indisoluble de la teoría y la práctica.

4.2 Modelo de Docencia

En la actualidad debido al avance tecnológico y científico que ha tenido la humanidad, se requieren nuevas formas de aprendizaje que permitan una adecuada retroalimentación de las personas en formación, que generen nuevos caminos para ayudar a contribuir al avance de la sociedad en todos y cada uno de sus ámbitos desde un área de especialización, y de esa forma también generar profesionistas competentes y de calidad.

A partir de lo anterior el rol del docente debe ser acorde a estas nuevas necesidades del entorno de ahí que éste se conceptualice como un facilitador y mediador en los procesos de formación, diseñador de estrategias de aprendizaje basada en problemas o situaciones contextualizadas, abiertas y reales que requieran de respuestas, para que de esa forma permita al estudiante explorar alternativas y tomar decisiones efectivas.

Acorde a lo anterior el docente deberá:

- Desarrollar un modelo de docencia basado en el constructivismo, que permita diseñar ambientes y estrategias de aprendizaje basadas en la comprensión y solución de situaciones o problemas reales, pensamiento crítico y reflexivo, sustentado en los procesos que favorezcan la generación de conocimiento desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.
- Ser un mediador entre el currículum y el estudiante, facilitador, coordinador y orientador de los procesos formativos, tiene claro los recursos cognitivos con los que cuentan los estudiantes para diseñar e implementar estrategias que coadyuven al desarrollo de las competencias establecidas para su formación (UAN, 2002: 26).

- Promover y realizar evaluaciones integrales, participativas y holísticas del proceso formativo, partiendo de la reflexión grupal que generen una valoración del desempeño docente y estudiantes y propuestas para la mejora del proceso.
- El docente motiva y orienta al estudiante sobre estrategias para crear productos de aprendizaje tales como: resúmenes, ensayos, mapas conceptuales, tesinas, artículos de divulgación, entre otros. Además, que favorezcan la metacognición.
- Fortalecimiento de los procesos formativos a partir del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Diseñar planeaciones en congruencia con los planteamientos de formación y de las unidades de aprendizaje y módulos, caracterizados por ser flexibles de tal manera que se modifiquen conforme a las exigencias de la realidad socio-cultural y de los resultados de evaluación de cada periodo.
- Desarrollar en el estudiante interés por formar el trabajo en equipo, participación colaborativa y solidaria a través del trabajo en equipo y/o proyectos.

5. Plan de Estudios

5.1 Objetivo Curricular

Formar maestros de alto nivel capacitados para intervenir en el campo de la negociación, mediación, arbitraje y conciliación de conflictos en las áreas del derecho punitivo y sancionador, nacional e internacional; mediante una sólida preparación teórico-conceptual en la justicia alternativa; así como una amplia formación en la práctica, actuando con valores éticos, humanistas y de respeto a los derechos fundamentales.

5.2 Perfil de Egreso

Al finalizar el programa de maestría, el egresado deberá ser capaz de:

Saberes Teóricos

- Identificar las diversas filosofías que dotan de sustento a los sistemas de impartición y administración de justicia en México.
- Dominar los modelos teóricos de la mediación para su debida aplicación.
- Conocer la evolución histórica y jurídica de la justicia alternativa y los métodos alternos de solución de conflictos.
- Dominar las corrientes filosóficas que dotan de funcionalidad a la conciliación, mediación y negociación.
- Conocer las características, principios, objetivos, ventajas, desventajas y alcances de la mediación, conciliación y negociación.

Saberes Prácticos

- Desarrollar y guiar sesiones de mediación en materia civil, familiar, administrativa, penal y fiscal.
- Desarrollar y guiar sesiones de conciliación en materia civil, familiar, administrativa, penal y fiscal.
- Desarrollar y guiar sesiones de negociación en materia civil, familiar, administrativa, penal y fiscal.
- Elaborar convenios entre las partes protagonistas de un conflicto en materia civil, familiar, administrativa, penal y fiscal.
- Elaborar trabajos de investigación científica.
- Utilizar el Marco Jurídico establecido en el contexto internacional, nacional, regional y local.

Saberes Formativos

- Promover la gestión de información para la solución de problemas y favorecer el autoaprendizaje.
- Reconocer la importancia del trabajo en equipo y el respeto a la individualidad.
- Proponer estrategias de aprendizaje individual y grupal para el logro de los aprendizajes esperados.
- Actuar bajo una nueva lógica en la interpretación y argumentación de los problemas, y la reorientación de los ejes medulares de la formación del ciudadano para la resolución del conflicto.
- Establecer diálogos entre los mecanismos de solución de los conflictos y contingencias sociales desde una nueva relación con las virtudes y valores del sujeto.
- Articular sistémica e interdisciplinariamente entre los derechos y deberes del ciudadano a partir de su capacidad de cambio y transformación de su realidad.
- Generar un impacto significativo en la aplicación de la justicia alternativa, como herramienta para la definición de criterios de reflexión a partir del carácter objetivo de la norma y la subjetividad del sujeto.

5.3 Perfil de Ingreso

El aspirante a la maestría deberá poseer los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos

- Poseer conocimientos básicos en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades
- Conocimiento básico del idioma inglés
- Herramientas básicas sobre técnicas y métodos de investigación

Habilidades

- Capacidad para el trabajo individual y colectivo.
- Tener capacidad de desarrollo de procesos lógico-rationales.
- Comprensión lectora de textos en una segunda lengua preferentemente inglés.
- Dominio de los paquetes informáticos básicos (Microsoft Office básico, Internet Explorer).

Actitudes

- Disposición por el estudio e investigación de las instituciones jurídicas, políticas, humanísticas y de sus procesos sociales.
- Actitud de servicio hacia y para los demás
- Interés en participar en la promoción de las garantías de los derechos humanos.
- Capacidad de pensamiento crítico.
- Interés por la lectura y habilidad para la redacción.
- Actitud objetiva y propositiva.
- Capacidad para la adquisición de responsabilidades y compromiso como estudiante hacia su formación.
- Actitud de respeto para aceptar y comprender a otros sujetos.
- Actitud ética.

5.4 Duración del programa

La Maestría en Justicia Alternativa, tiene una duración de cuatro semestres, con un total de 96 créditos y se oferta en la modalidad escolarizada, por lo que requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado correspondiente.

5.5 Estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios de la Maestría en Justicia Alternativa, tiene una estructura que integra tres áreas de formación: básica, optativa y metodológica integradora.

Área de formación básica: está compuesta por ocho unidades de aprendizaje. Estos espacios curriculares son de carácter obligatorio ya que son elementales para la formación teórica del estudiante. En total esta área tiene un valor de 48 créditos totales, de los cuales 12 créditos son de práctica profesional. Estos últimos corresponden a las unidades de aprendizaje de Taller de Decisiones y Negociación y el Taller de Elaboración de Convenios, lo cuales tienen una estrecha vinculación con los espacios curriculares del área de formación metodológica integradora.

Área de formación optativa: comprende espacios curriculares que permiten profundizar en los conocimientos de la Justicia Alternativa. Está integrado por dos unidades de aprendizaje con un valor total de 12 créditos. Estos espacios le dan flexibilidad al programa porque brindan al estudiante la oportunidad de decidir la Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) donde se desea enfocar: 1) **la justicia alternativa en el derecho punitivo y sancionador** y 2) **la justicia alternativa en las instituciones socializadoras**. Una vez elegida la LGAC, el programa ofrece una gama de unidades de aprendizaje entre las cuales el estudiante podrá seleccionar dos acorde a su trabajo recepcional.

Área de formación metodológica integradora: esta área la conforman cinco unidades de aprendizaje con un total de 30 créditos: 1) Métodos y Técnicas para el Trabajo Recepcional I, 2) Métodos y Técnicas para el Trabajo Recepcional II, 3) Intervención Práctica, 4) Trabajo Recepcional y 5) Trabajo Recepcional Final. Durante el primer y segundo semestre, las unidades de aprendizaje (UA) Métodos y Técnicas para el Trabajo Recepcional I y II, proporcionan al estudiante los elementos y conocimientos necesarios para la elección de la modalidad de titulación y la elaboración del anteproyecto para la obtención del grado.

En el tercer semestre, la unidad de aprendizaje (UA) de Intervención Práctica, es un espacio de vinculación del proceso formativo con el campo profesional y guarda estrecha relación con las UA Trabajo Recepcional y Trabajo Recepcional Final, porque se espera que la práctica profesional le permita al estudiante identificar en el primer y segundo semestre problemas específicos en el cual centrará su trabajo recepcional; la unidad de aprendizaje de Trabajo Recepcional, tiene como finalidad que el estudiante elabore el documento recepcional acercándose a la realidad con una actitud analítica que le permita reconocer en ella los sucesos que merecen revisarse con mayor atención; con una actitud crítica para valorar su propio papel como sujetos transformadores y su influencia en la solución del problema identificado.

En el cuarto semestre del programa, en la UA de Trabajo Recepcional Final, el estudiante concluirá el documento recepcional presentando una posible solución del problema identificado a través de la utilización de la justicia alternativa.

Adicional a las áreas de formación el estudiante tendrá que acreditar un total de 6 créditos en actividades complementarias que no requieren la presencia del estudiante en aula. Se elige de acuerdo con el comité tutorial del estudiante. Tiene la finalidad de que el estudiante adquiera destrezas y habilidades técnicas que complementen su formación.

El estudiante puede elegir entre las siguientes actividades:

Actividad	Valor en créditos
Congresos (ponentes)	1 crédito
Seminarios	2 créditos
Conferencias	1 crédito
Talleres	2 créditos
Estancias	2 créditos

Publicaciones	2 créditos
Cursos de Inglés	2 créditos

5.6 Sistema de Créditos

Para los efectos del Plan de Estudios, el crédito académico es la unidad de medida o puntuación de cada unidad de aprendizaje o actividad académica y se calculará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14, del Acuerdo 279 emitido el 10 de julio del 2000 en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Educación Pública, en el cual se menciona que para efectos del presente Acuerdo, por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos. Lo que equivale 16 hrs. es igual a 1 crédito.

La Maestría en Justicia Alternativa, tiene un valor de 96 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Créditos del Programa

ÁREA DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Área de formación básica	48 créditos
Área de formación optativa	12 créditos
Área de formación metodológica integradora	30 créditos
Actividades complementarias	6 créditos

Espacios Curriculares

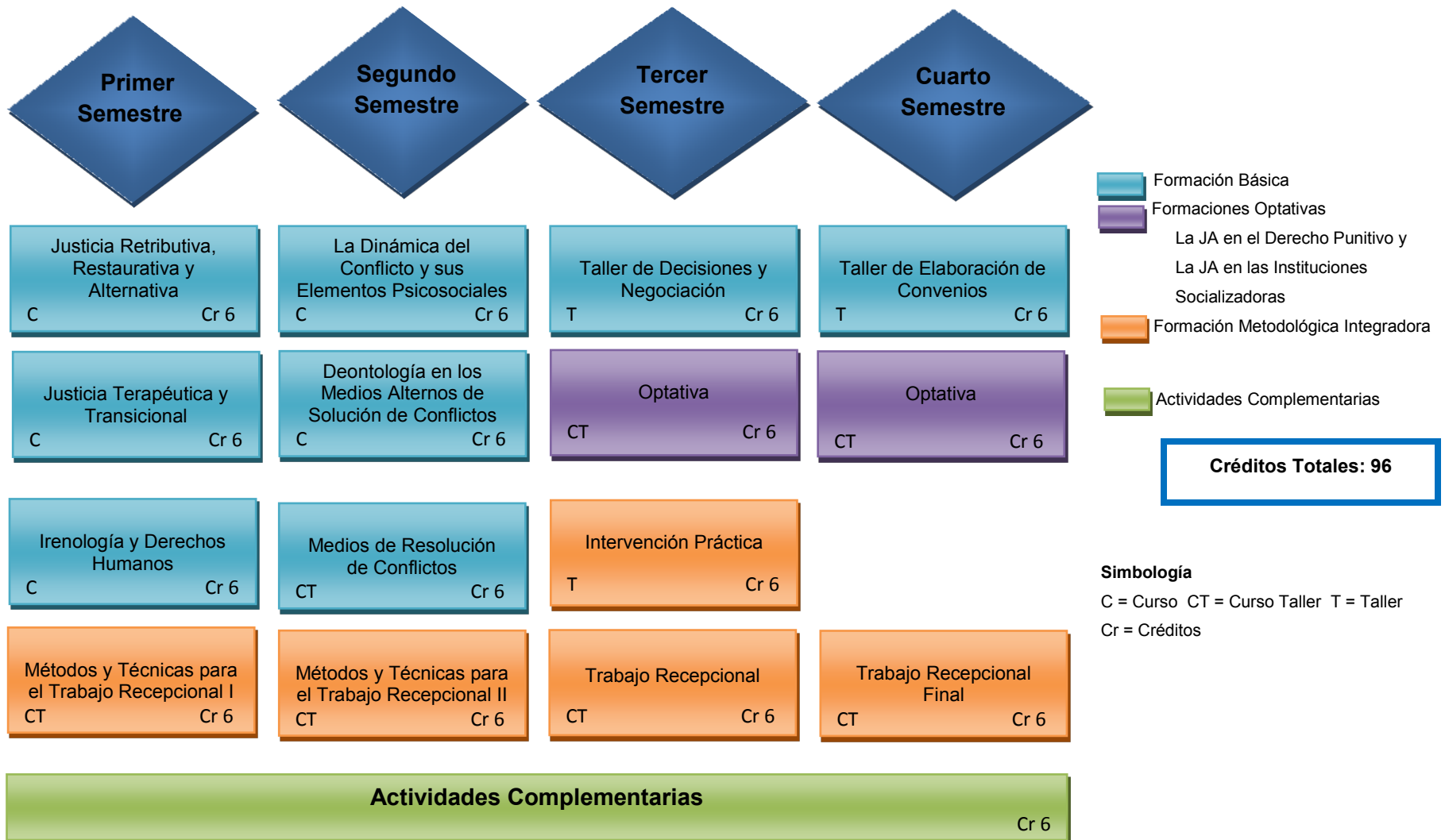
SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	T.U.D.C	HD		HI	HTO	CRÉDITOS
			HT	HP			
I	Justicia Retributiva, Restaurativa y Alternativa	Curso	60	20	16	96	6
I	Justicia Terapéutica y Transicional	Curso	60	20	16	96	6
I	Irenología y Derechos Humanos	Curso	48	32	16	96	6
I	Métodos y Técnicas para el Trabajo Receptional I	Curso – Taller	24	24	48	96	6
II	La Dinámica del Conflicto y sus Elemento Psicosociales	Curso	60	20	16	96	6
II	Deontología en los Medios Alternos de Solución de Conflictos	Curso	60	20	16	96	6
II	Medios de Resolución de Conflictos	Curso – Taller	60	30	6	96	6
II	Método y Técnicas para el Trabajo Receptional II	Curso – Taller	24	24	48	96	6
III	Taller de Decisiones y Negociación	Taller	16	48	32	96	6
III	Optativa	Curso – Taller	48	16	32	96	6
III	Intervención Práctica	Taller		96		96	6
III	Trabajo Receptional	Curso – Taller	24	24	48	96	6
IV	Taller de Elaboración de Convenios	Taller	16	48	32	96	6
IV	Optativa	Curso – Taller	48	16	32	96	6

IV	Trabajo Recepcional Final	Curso – Taller	24	24	48	96	6
I-IV	Actividades Complementarias						6

Concentrado de Unidades de Aprendizaje Optativas

UNIDAD DE APRENDIZAJE	T.U.D.C	HD		HI	HTO	CRÉDITOS
		HT	HP			
Fases del Procedimiento de la Mediación Administrativa y Fiscal	Curso- Taller	48	16	32	96	6
Mediación Administrativa y Fiscal	Seminario	48	32	16	96	6
Mediación Civil y Familiar	Curso-taller	32	48	16	96	6
Mediación Escolar y Comunitaria 1	Curso-taller	60	20	16	96	6
Mediación Escolar y Comunitaria 2	Curso-taller	60	20	16	96	6
Mediación Penal 1	Curso-taller	60	20	16	96	6
Mediación Penal 2	Curso-taller	60	20	16	96	6

5.7 Mapa curricular de la Maestría en Justicia Alternativa



5.8 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

De acuerdo con el CONACYT (2014), en los programas profesionalizantes, “las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento están relacionadas con las necesidades y prioridades de la actividad profesional del programa de posgrado”. Con el fin de definir LGAC congruentes con la orientación y naturaleza del posgrado, se realizó una matriz de análisis de los campos temáticos en los cuales confluyen las trayectorias de investigación de los profesores que integran el Núcleo Académico Básico del programa.

Dada la naturaleza del programa, se definieron las LGAC que tienen como propósito la profundización de conocimientos y competencias de especialización en los siguientes campos temáticos, en los que se inscribirán los trabajos recepcionales de los estudiantes.

Los profesores desarrollan investigación bajo dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

1) La Justicia Alternativa en el Derecho Punitivo y Sancionador

El paradigma de la resolución del conflicto que el Estado Mexicano había adoptado dentro de sus instituciones, en específico en materia penal y administrativa se basaba en la filosofía de la justicia retributiva, en donde lo más importante era el castigo para el ofensor y el recrudecimiento de la pena para la disuasión del antijurídico y de la conducta desviada.

Sin embargo, esta filosofía de administración de justicia demostró ser ineficaz al no reducir de manera significativa los índices de reincidencia en el delito ni en las faltas administrativas, lo que trajo como consecuencia el hundimiento de los órganos jurisdiccional en una severa crisis de funcionabilidad, a causa del exceso de trabajo y asuntos judicializados que tenían que resolver y enfrentar día a día, afectando de

manera directa con el derecho humano con el que cuentan los gobernados del acceso a la justicia, de la certeza jurídica y de la seguridad jurídica.

Lo anterior, genero la necesidad de buscar e implementar nuevas formas y herramientas que ayudaran a la persuasión general y particular del conflicto entre la sociedad, así como a despresurizar de manera radical los saturados sistemas de impartición y administración de justicia, estas nuevas herramientas las encontramos en el paradigma de la justicia alternativa, en específico en la mediación, conciliación, negociación y el arbitraje.

Tal fue el impacto positivo que tuvieron estas herramientas alternativas en el combate al conflicto que en el año 2008 fueron incorporados de manera oficial en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando a todos los ciudadanos el acceso irrestricto a estas herramientas de paz y dialogo, transformándolas de esta manera en un nuevo derecho humano para todos los Mexicanos.

Ante tal cambio de paradigma es necesario el formar profesionales del derecho que dominen, comulguen, entiendan y participen de manera activa con los mecanismos alternos de solución de conflictos, lo cual dota de relevancia a la esencia de creación del presente programa de maestría, al estar comprometido a la generación de operadores jurídicos que sean expertos en el funcionamiento de la justicia alternativa y el sistema jurídico mexicano actual, respondiendo de forma eficiente a las necesidades sociales a las cuales se enfrenta el México contemporáneo.

Lo anterior, a efecto de que estén en condiciones de resolver las problemáticas actuales que afectan al sistema jurídico formal de nuestro país, diversas aristas de las cuales resalta, la burocratización en el proceso penal, el exceso de trabajo con el cual cuentan los juzgadores, situación que convierte en inoperante al poder judicial, además, la carga de trabajo de los defensores de oficio, quienes han sido rebasados en su capacidad de atención, por el cumulo de asuntos que atienden, y

por último, el declive de la política de reinserción social en el país, al tener saturadas los centros de reinserción social, al judicializar la gran mayoría de los conflictos que se presentan entre los ciudadanos.

Todos estos problemas sociales, y problemas procesales en materia penal, serán atendidos y en algunos casos, erradicados, arrojándonos un sistema de administración y procuración de justicia funcional, que se encuentre a la altura de las exigencias sociales actuales, y nos ofrezca verdadera justicia y no solo legalidad.

2) La Justicia Alternativa en las Instituciones Socializadoras

A fin de poder seguir viviendo en una sociedad cohesionada y pacífica, es necesario compartir la concepción sobre el derecho de cada persona a disponer de condiciones integrales que garanticen su desarrollo como ser humano de manera plena y segura.

La protección, salvaguarda y respeto irrestricto de los derechos humanos contemplados en las Declaraciones, Convenciones y Pactos Internacionales, así como su inclusión en el apartado dogmático de las Constituciones Políticas contemporáneas, son el eje central que aseguran el diseño de los programas y políticas públicas encaminados a dotar de vigencia a la ardua tarea de forjar una sociedad cohesionada.

Para que esto acontezca, resulta indispensable, en primera instancia, que las instituciones responsables del proceso de socialización de los ciudadanos en general cumplan de manera cabal y eficiente con su misión, dichas instituciones son la familia, la escuela y la comunidad.

Sin embargo, actualmente estas instituciones socializadoras enfrentan una grave crisis de funcionalidad al momento de formar nuevos ciudadanos, situación que ha generado el génesis de un gran número de conflictivas sociales, lo cual ha

llevado a que el Estado Mexicano invierta recursos y capital tanto humano como económico en su combate y erradicación.

Dentro de los casos que tienen en crisis a la institución de la familia, se encuentran los denominados “huérfanos digitales”, aquellos menores que prefieren interactuar en un mundo virtual, sin supervisión y cuidado de sus padres, reduciendo sus habilidades de convivir en sociedad, y arriesgándose a ser víctimas de un delito, de igual forma se encuentra como problemática el cambio de paradigma socio-económico que sufre México, al no ser suficiente el recurso generado por solo uno de los padres, ambos se ven en la necesidad de salir a buscar empleo, reduciendo de forma considerable la interacción con sus hijos, refugiándose estos últimos en las tecnologías y en los medios masivos de comunicación.

En ese mismo sentido, la escuela ha preferido abandonar su labor socializadora, esto a causa del proteccionismo que actualmente se le otorga a los menores, con el principio del “interés superior del niño”, toda vez que si la institución educativa trata de suplir las deficiencias de comportamiento y convivencia que arrastran los menores desde el seno familiar, dichas instituciones educativas se ven envueltas en disputas legales con los padres de familia, con los autoridades educativas, con asociaciones civiles y con instituciones gubernamentales, por lo cual han renunciado cada vez más, a intervenir de forma socializante en los estudiantes.

Y la comunidad, simplemente es el reflejo de la influencia que ejercen las dos instituciones anteriores, llevando a la convivencia comunitaria los defectos y virtudes que pueden llegar a desarrollar, y que se les han inculcado en su devenir, teniendo como resultado una pérdida de empatía y rapport entre los ciudadanos, optando por la cultura del aislamiento, evitando en la medida de lo posible la interacción con el resto de los vecinos, con la ideología de que los problemas ajenos no nos afectan, no nos involucran y no nos compete tratar de ayudar a solucionarlos.

Las administración estadual ha puesto en marcha diversos intentos para combatir y corregir lo antes mencionado, sin embargo, dichos intentos no parecen tener el efecto esperado y deseados por la administración pública federal, lo cual, los ha llevado a concebir nuevos métodos de resolución de conflictos, que al mismo tiempo doten de funcionalidad a las ineficientes instituciones socializadoras.

Este nuevo paradigma al que hacemos referencia es la justicia alternativa y sus métodos alternos de solución de conflictos, los cuales nos dan la oportunidad de generar una nueva visión de resolución de conflictos, así como una nueva forma de convivencia para los ciudadanos, lo cual trae como consecuencia la resolución del génesis de la mayoría de los problemas sociales, aumentando la cohesión y la empatía social.

No solo nos ayudará a resolver nuestro problema de forma más rápida y económica, sino que también culturizará a las personas, sin importar su edad, raza, sexo, nivel económico y cultural, de ahí la necesidad de generar nuevos profesionistas que estén preparados y comulguen con esta nueva ideología de convivencia, que dominen las herramientas de paz, basadas en el diálogo y la empatía, que puedan guiar la debida resolución de los conflictos que aquejan a la sociedad y que sean el puente para construir una sociedad comprometida con la cultura de la paz.

En suma, los ámbitos de aplicación de la justicia alternativa, tratándose de las instituciones socializadoras, encuentran su impacto en conflictos que generan la violencia familiar, disputas vecinales, problemas escolares en todos los niveles educativos.

5.9 Flexibilidad Curricular

La flexibilidad se concibe en diversos sentidos y disciplinas como un cambio o variaciones dependiendo de las necesidades presentadas en un contexto determinado, ante esto, Pedroza (2005), concibe la flexibilidad como "El proceso de intercomunicación disciplinaria orientado a facilitar la movilidad de los actores

académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico".

Las nuevas tendencias globales y la competitividad que se requiere para dar soluciones eficientes a las problemáticas sociales obligan a las IES a reforzar sus capacidades académicas y ofrecer a sus estudiantes una formación integral y multidisciplinaria; por ello, la maestría plantea diversos niveles de flexibilidad.

Cada estudiante tendrá la libertad de elegir, de acuerdo a sus intereses, unidades de aprendizaje optativas que refuercen los conocimientos, habilidades y actitudes de su formación; estos espacios curriculares son altamente flexibles ya que dichas unidades se seleccionarán de un abanico de posibilidades que el programa ofrece y que guardan estrecha relación con las LGAC de la maestría.

5.10 Movilidad Académica

Como cumplimiento a los estándares de calidad nacional e internacional, el programa contempla la movilidad académica como una actividad trascendental en la formación integral del estudiante y en la actualización de los profesores, ya que propicia la formación de redes de trabajo.

En una sociedad del conocimiento y la innovación tecnológica, la realización de estancias académicas o de investigación fuera del contexto donde se encuentra el estudiante, se valora cada vez más, por los grandes beneficios que esta actividad conlleva.

La movilidad académica permitirá que el estudiante tenga una visión más integral del proyecto de intervención o problema de investigación, de manera tal que esto permita con la asesoría externa especializada en la problemática a resolver un mejor trabajo recepcional.

5.11 Opciones para la obtención del grado

Con el fin de dar flexibilidad en la obtención del grado, el programa plantea tres opciones, que responden a la formación profesionalizante del programa.

1. Proyecto aplicativo y evaluación oral

El proyecto aplicativo es un documento académico en el cual se propone una solución y ésta se aplica a un problema específico en que se desempeña el estudiante. Dicho proyecto puede ser para una aplicación futura, puede estar en proceso de desarrollo o haber concluido y se presenten los resultados de dicha aplicación; entre los cuales podrán optar por: “estudios de casos”, o bien, “Propuestas de creación y/o reforma a los marcos jurídicos correspondientes”.

Para su desarrollo se procederá con rigor metodológico, utilizando los conocimientos y habilidades adquiridos en el desarrollo de la maestría y acorde a la LGAC seleccionada.

2. Investigación monográfica y evaluación oral

Esta opción comprende la elaboración de un documento académico para obtener el grado de Maestro en Justicia Alternativa (investigación monográfica) y una evaluación oral ante un jurado. Consiste en una investigación documental acerca de un tema específico de acuerdo a la LGAC seleccionada.

La estructura mínima de la investigación monográfica para su entrega ante la Coordinación de la Maestría en Justicia Alternativa deberá reunir los requisitos señalados en los lineamientos para la obtención de grado de la maestría.

3. Tesis y evaluación oral

La tesis de grado consiste en un trabajo desarrollado con rigor metodológico que contribuya a la generación, ampliación o perfeccionamiento de conocimientos

acerca de un fenómeno o acontecimiento de la realidad (objeto de estudio), correspondiente o relacionado con la orientación elegida por el estudiante y podrá presentarse bajo las modalidades requeridas y señaladas en los lineamientos para la obtención del grado del Programa de Maestría.

5.12 Requisitos de ingreso y permanencia

Requisitos de Ingreso

- Copia del Título de licenciado en Derecho o del Área de Ciencias Sociales Humanidades
- Carta compromiso de entrega del trabajo recepcional al finalizar la totalidad de los créditos del programa.
- Solicitud de ingreso.
- Copia del Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 80 en una escala de 0 al 100. Si el certificado no cuenta con promedio, deberá anexarse una constancia oficial debidamente firmada y sellada por la Institución de Educación Superior (IES) de egreso.
- Resultado del EXANI III, con una puntuación mínima de 900.
- Constancia de Inglés a comprensión de textos, con un puntaje mínimo de 400 puntos TEOFL o su equivalente.
- Dos cartas de recomendación académica.
- Carta de exposición de motivos.
- Currículum Vitae actualizado con la estructura señalada por el CONACYT.
- Acta de nacimiento original y copia.
- Aprobar curso propedéutico.
- Dos fotografías tamaño infantil a color.
- Copia de la credencial de elector o pasaporte (vigente).
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Aprobar la entrevista.

Como resultado de la entrevista se genera un documento oficial que contenga el dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, donde se mencione el veredicto de aceptación definitiva, de aceptación condicionada o de rechazo del aspirante. En el dictamen de aceptación condicionada se solicitará que el aspirante cumpla alguno (s) de los requisitos que a juicio del comité académico no se hayan cubierto en su totalidad.

El dictamen de rechazo trae consigo una explicación de los motivos de este veredicto el cual es inapelable. El veredicto tendrá una vigencia de un año a partir de su fecha de expedición. Una vez que el estudiante es aceptado, el Consejo Académico del Programa aprueba la integración del comité tutorial.

Requisitos de Permanencia

Para permanecer en el programa, el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

- Obtener una calificación mínima de 80 (ochenta) en una escala de 0 (cero) a 100 (cien) para aprobar cada unidad de aprendizaje.
- El estudiante durante su estancia en la maestría podrá recurrir sólo una unidad de aprendizaje y en caso de obtener una calificación no aprobatoria sólo podrá repetirla en el periodo que se oferte. En caso de no acreditar dos o más unidades de aprendizaje, será dado de baja del programa.
- Guardar dentro de las instalaciones de la Universidad el orden y la disciplina apropiados a una institución educativa, absteniéndose de acciones ajenas o contrarias al cumplimiento de los objetivos de la maestría y a los fines del posgrado.
- Demostrar actitud y compromiso activo de cumplir con las disposiciones que se refieren a los estudiantes de posgrado en la normatividad y legislación de la Unidad Académica de Derecho (UAD) y de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Presentar y acreditar, de manera semestral, los avances correspondientes a cada Seminario de Avances.
- Atender las recomendaciones del Director de Tesis, Co-Director, y/o Asesores en su caso.
- Participar en las actividades académicas extracurriculares programadas durante el ciclo escolar y avaladas por el tutor.
- Atender las recomendaciones del tutor durante su trayectoria escolar.
- Cubrir los trámites y pagos en las fechas establecidas.

5.13 Requisitos para la obtención del grado

- Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios
- Presentar constancia de no adeudo de unidades de aprendizaje, expedida por el departamento de control escolar de la UAD.
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional de manera individual y oral ante el sínodo designado¹.
- Cubrir los pagos correspondientes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica y la Dirección de Administración Escolar de la UAN.
- Cumplir con los demás requisitos que solicita la Dirección de Servicios Escolares.

¹Este criterio depende de la opción de titulación que el estudiante seleccione.

6. Comité Tutorial

Al ingreso a la Maestría en Justicia Alternativa, a cada estudiante se le asignará un Director de Tesis y dos Asesores. Asimismo, a solicitud del estudiante y Director, podrá integrarse un Co-Director. De igual manera, al inicio del programa se asignará a cada estudiante un Tutor de Seguimiento, mismo que realizará actividades de evaluación periódica del desempeño académico del estudiante, todos los anteriores, integrarán el Comité Tutorial.

Las funciones del Comité Tutorial están consideradas para orientar académicamente al estudiante, preferentemente en el desarrollo y culminación del Trabajo Recepcional; asimismo, recomendar cursos y acciones para compensar durante la trayectoria escolar problemáticas académicas detectadas en el estudiante.

Uno de los aspectos sustanciales del Comité Tutorial es la evaluación colegiada y constructiva del avance del Trabajo Recepcional durante los seminarios de avances, emitir recomendaciones y por último, avalar el borrador definitivo del Trabajo Recepcional, mismo que será turnado al Coordinador del Programa de la Maestría en Justicia Alternativa para comenzar los trámites de titulación.

Los integrantes del Comité Tutorial se conformarán de la siguiente forma:

Director del Trabajo Recepcional

La propuesta será realizada por el Núcleo Académico Básico del programa a partir de los integrantes y el Coordinador, informará al Consejo Académico del Programa para su conocimiento, una vez que haya ratificado la propuesta realizada por en NAB. El Director del Trabajo Recepcional, será especialista en la línea de formación en la que los estudiantes hayan decidido optar para realizar su Trabajo Recepcional.

Funciones

Orientar y apoyar al estudiante en las cuestiones de forma, procedimiento y contenido del documento, durante todas las etapas del desarrollo, asimismo, trabajar de manera colegiada dentro de Comité Tutorial con el objetivo de dar seguimiento y énfasis a la presentación en los seminarios de avances.

Co-Director del Trabajo Recepcional

Cuando el Trabajo Recepcional lo amerite y, a solicitud del estudiante y director de tesis, podrá ser asignado un Co-Director para lo cual se deberá presentar ante la coordinación del programa una solicitud por escrito y deberá ser aprobada por el Consejo del Programa.

Funciones

Una vez aprobado por las respectivas instancias académicas y administrativas, el Co-Director orientará al estudiante en la elaboración de su trabajo recepcional, trabajar de manera colegiada dentro del Comité Tutorial, poniendo énfasis en los seminarios de avances.

Asesores

El Núcleo Académico Básico del programa propondrá dos Asesores de Trabajo Recepcional a partir de sus integrantes y el Coordinador del programa informará al Consejo Académico del Programa para su conocimiento una vez que haya ratificado la propuesta realizada por el NAB del programa. Los Asesores del Trabajo Recepcional, serán especialistas en la línea de formación en la que los estudiantes hayan decidido optar para realizar su Trabajo Recepcional.

Funciones

Contribuirán en conjunto con el Director y/o Co-Director del Trabajo Recepcional, para que el estudiante desarrolle su documento sobre el tema definido, orientándolo durante el proceso y trabajando de manera colegiada dentro de Comité Tutorial, avalando el borrador definitivo del trabajo recepcional.

Tutor de Seguimiento

Es un miembro del NAB asignado por el coordinador del programa a cada estudiante y reconocido por las autoridades universitarias en su función tutorial. Asimismo, trabajará de manera colegiada con el Comité Tutorial.

Funciones

Brindará una atención personalizada y una evaluación periódica del desempeño académico, reportando mediante informes a la coordinación del programa y al comité tutorial, aquellos logros o deficiencias en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo del trabajo recepcional. Asimismo, podrá emitir recomendaciones para la continuidad o suspensión del estudiante en el programa.

7. Implantación del Plan de Estudios

7.1 Recursos

7.1.1 Personal académico

El personal académico que atiende los diferentes espacios curriculares y actividades extracurriculares está conformado por 11 docentes, de los cuales el 82% tienen grado de Doctor y el 12% de Maestro. 91% cuenta con Perfil PRODEP, y el 54% pertenece al SNI. El 74% son de tiempo completo y el 36% son de tiempo parcial. Así mismo el 91% obtuvo su grado académico en institución distinta a la UAN.

Núcleo Académico Básico (NAB)

LGAC					
Justicia Alternativa en el Derecho Punitivo y Sancionador					
Nombre del Profesor	SNI	PRODEP	Grado Académico	Lugar de obtención	Tiempo de dedicación al programa
José Antonio Serrano Morán		Si	Dr. en Derecho	Universidad Autónoma de Aguascalientes	PTC
José Luis Anaya Ríos	C	Si	Dr. en Derecho	Universidad de Guanajuato	PTC
Miguel Ángel Anaya Ríos	C	Si	Dr. en Derecho	Universidad de Guanajuato	PTC
Carlos Alberto Prieto Godoy	I	Si	Dr. en Derecho	Universidad Complutense de Madrid	PTP
Humberto Lomelí Payán	I	Si	Dr. en Derecho	Universidad de Guanajuato	PTP
Edgar Gabriel Ávila Verdín		Si	Maestro en Ciencias Administrativas	Universidad Autónoma de Nayarit	PTP
LGAC					
Justicia Alternativa en las Instituciones Socializadoras					
Agustín Arciniega Ponce		Si	Dr. en Derecho	Universidad Colima	PTC
Irina Graciela Cervantes Bravo	I	Si	Dr. en Derecho	Universidad Complutense de Madrid	PTP
Nicté Rosas Topete		Si	Maestra en Educación y Tecnología Educativa	Instituto Tecnológico de Ciencia y Arte	PTP

Francisco Javier Rivas Sandoval			Dr. en Derecho	Universidad Autónoma de Aguascalientes	PTC
Aldo Rafael Medina García	I	Si	Dr. en Derecho	Universidad Complutense de Madrid	PTP
Sergio Arnoldo Morán Navarro	I	SI	Dr. en Derecho	Universidad Complutense de Madrid	PTC
Abel Gómez Gutiérrez	I		Dr. en Ciencias Sociales	Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco	PTC

7.1.2 Recursos Financieros

Los recursos financieros para la operación del programa serán asignados de acuerdo al presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit (proyecto autofinanciable), bajo la idea de obtener recursos adicionales de las distintas instancias educativas o gubernamentales a través de los programas destinados a fomentar los posgrados y la investigación, así como de las aportaciones de instituciones interesadas en la realización de la MJA, dentro del convenio de colaboración institucional existente. Así mismo a través de las colegiaturas, que serán destinadas para apoyar a los docentes y estudiantes del programa en actividades académicas.

7.1.3 Infraestructura

Espacio	Cantidad	Descripción
Auditorio	Uno	Tiene capacidad para 100 personas, cuenta con cañón, pantalla de proyecciones, aire acondicionado, televisor,

		sonido, micrófonos inalámbricos, cien butacas con paleta y un rotafolio.
Aulas	Tres	Tienen capacidad para 40 personas, todas están equipadas con cañón, pintarrón, escritorio, 20 mesas binarias, cortinas y mesa para café, dos de ellas tienen pintarrón interactivo, y una de ellas tiene aire acondicionado.
Baños	Seis	Existen cuatro baños disponibles para los estudiantes, dos para damas y dos para caballeros. Y uno para maestras y personal femenino que labora en la coordinación y uno para maestros y personal masculino.
Coordinación de Maestría	Una	Cuenta con el cubículo para el Coordinador y una oficina para el departamento de planeación y Evaluación del Programa y dos baños.
Cubículos	Seis	Se tienen seis cubículos para profesores habilitados con equipo de cómputo e internet.
Sala audiovisual	Una	Es un espacio para trabajos colegiados de hasta 25 personas, mesas de trabajo para uso en mesa rusa o redonda, equipado con aire acondicionado, equipo de proyección (cañón, pantalla) y equipo de sonido.
Sala de lectura	Una	Con espacio para 25 personas, mobiliario con posibilidades de habilitarse para trabajos colegiados, aire acondicionado y televisión.
Sala de maestros	Una	Tiene capacidad para 20 personas, está equipada con una mesa de trabajo, una sala de lectura, dos baños, cafetería y aire acondicionado.
Sala de juicios orales	Una	Está equipada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Iniciativa Mérida y en colaboración con SETEC, por lo que se considera la mejor sala de juicios orales del Estado de Nayarit. La infraestructura de la sala, cuenta con equipo altamente sofisticado que provee durante las audiencias

		<p>el registro y almacenamiento bajo los más altos estándares y en conexión directa con el Poder Judicial.</p> <p>La distribución de la sala cuenta con un espacio para la audiencia pública con 50 plazas, espacio para medios de comunicación, un espacio privado para el juez, salidas de emergencia y un acceso especial para las autoridades judiciales, dos baños, sala de espera, una cabina de mando y accesos para personas discapacitadas.</p> <p>Cuenta con sistema de ingesta de audio y video, que permite el almacenamiento e indexación de las audiencias grabadas en la sala. También se le instalaron cámaras de evidencia, sala de testigo protegido (que permite la distorsión del audio y video por software) e impresora profesional para rotulación de discos, así como una cámara robótica PTZ, adicional a las cinco cámaras fijas que han sido implementadas en esta sala. Asimismo, es una sede alterna del Poder Judicial del Estado de Nayarit.</p>
--	--	---

Aunado a lo anterior, y de manera externa, se cuentan con las instalaciones del Centro de Justicia Alternativa del Estado de Nayarit y la Unidad de Soluciones Alternas en Materia Penal, perteneciente a la Fiscalía General del Estado, en donde los estudiantes podrán desenvolverse de forma práctica, llevando a cabo actividades administrativas y sustantivas de dichos centros, impactando de forma directa en su formación como especialistas en justicia alternativa, no solo desde una visión teórica, sino complementando con lo práctico.

8. Sistema de Evaluación

La evaluación parte del objetivo de cuidar el cumplimiento del plan de estudios y que cualquier debilidad, incongruencia o carencia sea atendida a la brevedad posible. En este sentido, se considera a la evaluación como un proceso permanente y dinámico que permite identificar fortalezas y debilidades, con la finalidad de crear juicios de valor que lleven a la toma de decisiones para la mejora del programa en todos los ámbitos académicos. El programa considera dos fases de la evaluación: i) evaluación interna y ii) evaluación externa.

8.1 Evaluación Interna

Esta fase permite evaluar la planeación, instrumentación, aplicación, resultados e impacto del programa académico; es llevada a cabo en conjunto con la Coordinación del Posgrado, el Núcleo Académico Básico y siempre con el apoyo de la Dirección de Posgrado.

La evaluación es de tipo longitudinal y es llevada a cabo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de estrategias, procedimientos y actividades que permitan la mejora continua para mantener y consolidar la calidad del posgrado.

El sistema de evaluación interna valora la interacción e importancia:

- De los aspectos relacionados con los actores centrales del proceso enseñanza-aprendizaje (estudiantes y maestros),
- De los materiales didácticos utilizados,
- De los apoyos recibidos (técnico, tecnológico, académico y social),
- De las condiciones del lugar y equipo de trabajo y
- Del tiempo dedicado a realizar las actividades.

La información anterior se recaba de diversas fuentes y medios: recopilación de evidencias académicas del proceso enseñanza-aprendizaje y de la trayectoria académica, entrevistas a los diversos actores del programa, a través de correo electrónico y visitas periódicas a los lugares de trabajo, todo ello acorde al plan de estudios; a partir de lo anterior, se realizan las mejoras susceptibles para que el programa funcione de acuerdo a dicho plan.

8.2 Evaluación Externa

Con el propósito de que la maestría sea reconocida como un posgrado de calidad, formando recurso humano altamente calificado en Justicia Alternativa, y pertinente a las necesidades de impartición de justicia en la región y en el país, el programa contempla una evaluación externa, en este caso por el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), acorde con sus criterios y con la finalidad de ingresar al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Este modelo de evaluación (PNPC SEP-CONACYT) se compone de 4 categorías: i) Estructura- Personal Académico; ii) Estudiantes; iii) Infraestructura y iv) Resultados y Vinculación con un total de 15 criterios.

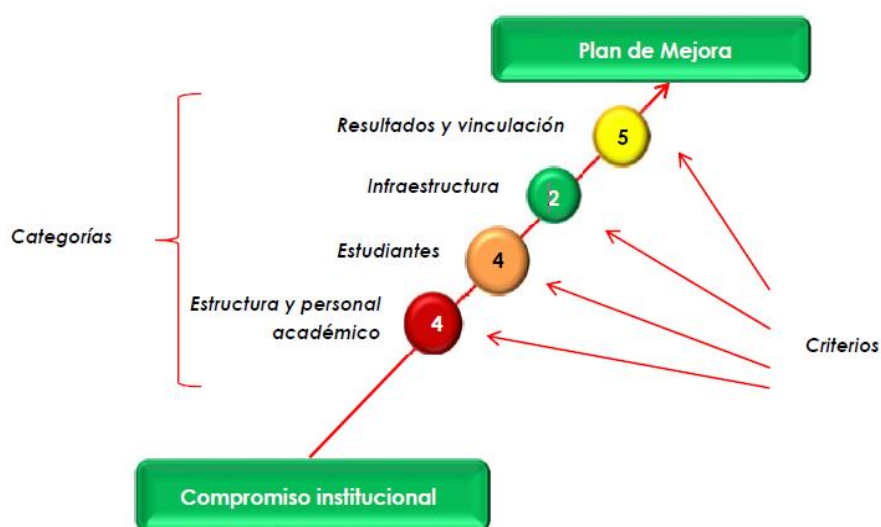


Figura 3: Elementos de evaluación CONACYT

El programa realizará la evaluación sustentada en el trabajo colegiado del Núcleo Académico Básico, así como con la participación de todos los sectores involucrados, y con el acompañamiento de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

8.3 Sistema de evaluación del aprendizaje

En principio para la evaluación del aprendizaje se establece que en los espacios curriculares de las áreas de Formación Básica y Optativa se evaluará acorde a las evidencias y criterios establecidos en cada uno de los programas de las Unidades de Aprendizaje; en relación al área de Formación Metodológica Integradora (Métodos y Técnicas para el Trabajo Recepcional I y II, Trabajo Recepcional y Trabajo Recepcional Final), serán evaluados de manera colegiada por el Comité Tutorial; la evaluación se realiza considerando el documento escrito y la defensa oral de la presentación, además se llevará a cabo a través de rúbricas.

En específico la evaluación de los aprendizajes, se define como un proceso colectivo, integral y permanente, que implica sobre todo la reflexión individual y grupal sobre los siguientes rasgos por parte del estudiante:

- Participación permanente en las sesiones presenciales para aportar ideas, reflexiones, opiniones, preguntas u observaciones a los demás.
- Actitudes de respeto al otro, a sí mismo y al aprendizaje colaborativo.
- Compromiso para el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo independiente y de práctica, dentro y fuera del aula.
- La reflexión individual y grupal sobre los aprendizajes logrados y no logrados, así como el reconocimiento de sus causas y el planteamiento de retos.
- Actitudes para aprovechar el error como oportunidad de aprendizaje.

Considerando lo antes mencionado, la evaluación del aprendizaje se realizará a través de los siguientes componentes:

Evaluación del aprendizaje

- a) Evidencias de aprendizaje que son actividades, trabajos, diseños, modelos, etc., que muestran la manera en como el estudiante fue alcanzando la construcción conceptual, psicomotriz, o formativa que lograron los estudiantes a lo largo de la unidad de aprendizaje.
- b) Criterios de desempeño son las características y rasgos deseables o idóneos que el estudiante debe realizar para llevar a cabo la actividad; estos son los referentes que el docente considera para emitir un juicio de valor.

Criterios de calificación

Dependerán del tipo de Unidad Didáctica Curricular y del propósito deseado. A continuación, se enlistan criterios deseables.

- a) La calificación será alfanumérica y se puede expresar en una escala de 0-100, o en Acreditado o No acreditado. Las unidades de aprendizaje deben tener mínimo tres criterios para conformar la calificación final;
- b) Ningún criterio de calificación podrá exceder el 40% en su evaluación para definir la calificación final;
- c) La calificación mínima aprobatoria para cada una de las unidades de aprendizaje es de 80.

Criterios de acreditación

Los requisitos administrativos indispensables para acreditar la Unidad de Aprendizaje son los siguientes:

- Asistencia mínima de 80% del total de sesiones grupales en cada Unidad de Aprendizaje (actividades en presencia del docente).
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 80 en cada Unidad de Aprendizaje.

Referencias

UNESCO. (2008). *Declaración Mundial Sobre la educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*. Recuperada de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

UNESCO. (1998). *Declaración Mundial Sobre la Educación Superior del Siglo XXI*. Recuperado de <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm>

UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior” de 2009*. Recuperada de http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

Organización de Estados Americanos (2001). *III Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Quebec, Canadá, en abril de 2001*. Recuperada de http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/CumbreAmericasQuebec_PlanAccion.pdf

Department of the Air Force (2013). *Alternative Dispute Resolution ADR*. Recuperada de <http://www.adr.af.mil/>

Gobierno de la República (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0962007.pdf>

Gobierno de la Republica. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado de <http://pnd.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2012). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE)*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2012/default.aspx>

Gobierno del Estado de Nayarit. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021*. Recuperado de http://www.nayarit.gob.mx/plan_estatal_desarrollo

Universidad Autónoma de Nayarit (2003). *Reglamento General de Estudios y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Recuperado de http://www07.uan.edu.mx/identidad/3.7_Reglamento_General_Estudios_de_Posgrado_de_la_UAN.pdf

Universidad Autónoma de Nayarit (2006). *Reglamento de estudios de tipo medio superior y superior de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Recuperado de http://www.uan.edu.mx/d/a/sq/Legislacion/regl_de_estud_tipo_medio_superior_y_sup.pdf